

# CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO REGION DE ÑUBLE

Chillán, 30 de septiembre de 2019.

REFERENCIA: "PROPOSICIÓN DISTRIBUCIÓN COMUNAL PARA  
VIGESIMONOVENO PROCESO DE SELECCIÓN PROGRAMA DE  
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.

CERTIFICADO N° 224

**PAULO DE LA FUENTE PAREDES**, Abogado, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Gobierno de ÑUBLE, certifica lo siguiente: Que el Consejo de Gobierno Regional de la Región de ÑUBLE en:

Sesión de Consejo de Gobierno de la Región:

Sesión: Ordinaria N°0025

Fecha: miércoles 25 de septiembre de 2019

Lugar: Salón Consejo de Gobierno Regional de Ñuble.

Dando cuenta el vice presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Turismo, Salud, y Medio Ambiente, don Jezer Sepúlveda Domínguez, presentada en informe de comisión N°21 del día martes 24 de septiembre de 2019, ingresada por el ejecutivo mediante documento: Oficio DIPLADE, N° 000528 de fecha 09 de septiembre de 2019.

Fecha ingreso CORE: 09 de septiembre de 2019.

Se presentó Oficio N°000528, de jefe de Diplade conforme a facultades delegadas del Sr. Intendente, que olicita por intermedio del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, someter a consejo, con el fin de que este analice y apruebe programa de pavimentación participativa conforme a ordinario 434 de la seremi de vivienda y urbanismo de la región de Ñuble que solicita aprobación de la proposición distribución comunal para vigesimonoveno proceso de selección programa de pavimentación participativa.

Se procedió a votar acuerdo que registró la siguiente votación de consejo: unanimidad.

**Cita acuerdo:** Se acuerda aprobar la proposición distribución comunal del ministerio de vivienda y urbanismo para vigesimonoveno proceso de selección programa de pavimentación participativa.

Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**Paulo De la Fuente Paredes**  
Abogado - ministro de fe  
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Nuble



**COPIA FIEL  
DE SU ORIGINAL**